

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

BONIFICACIÓN EN 2011 DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SOBRE EL PRECIO DE COSTE, PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1568]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1568, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a bonificación en 2011 del tratamiento de residuos sólidos urbanos sobre el precio de coste, publicada en el BOPCA n.º 228, de 21.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1568]

"El precio de coste del tratamiento de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), I.V.A. incluido (8%), asciende a 103,39 €/Tm. en el año 2011. La tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) para ese mismo período asciende a 46,84 €/Tm, por lo que resulta una bonificación sobre el precio de coste (I.V.A.) incluido del 54,70 %."